

# Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 004-2023-MPC

*Aplao, 18 de Enero del 2023*

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

**JUSTOS:** el informe nro. 008-2023-GBSDEL/MPC del la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local de la municipalidad provincial de Castilla, poniendo a consideración del pleno del Concejo Provincial de Castilla el plan de trabajo denominado "CLXIX Aniversario de la Provincia de Castilla 2023".

**POR CUANTO:** El Concejo Provincial de Castilla en Sesión Extraordinaria Nro. 01 de fecha 17 de Enero del presente año, acordó.

**CONSIDERANDO:**  
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II, con carácter exclusivo y compartido, en las materias siguientes: (...) 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación. (...) 3.3 Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82 del mismo cuerpo legal señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Regional las siguientes:

- Art. 82.2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción
- Art. 82.7. Impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación,
- Art. 82.8 Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo.
- Art. 82.11 Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados
- Art. 82.19 Promover actividades culturales diversas.

Que, el Informe N° 008-2023-GBSDEL-MPC la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local de la municipalidad provincial de Castilla solicita la aprobación del plan de trabajo para el desarrollo de la actividad denominada "CLXIX Aniversario de la Provincia de Castilla 2023", el cual ha sido elaborado para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

#### OBJETIVO GENERAL

- Promover la participación de población, las entidades públicas y privadas en la celebración del clix 169 aniversario de la creación política de la provincia de castilla

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación de todas las organizaciones sociales públicas y privadas en la celebración del CXIX aniversario de Elevación a categoría de Ciudad de la Provincia de Castilla.
- Difundir entre los turistas y población las tradiciones, para contribuir a la construcción de sociedades inclusivas.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

## REGIÓN AREQUIPA

- Garantizar la participación activa de toda la comunidad de nuestra Provincia en las actividades programadas.
- Promover la identificación de todos los miembros de nuestra Provincia.
- Mantener el posicionamiento de Castilla como Provincia cultural y turística.
- Promover nuestro gran potencial turístico, artesanal y folklore, contribuyendo de esta manera al proceso de desarrollo en que estamos empeñados todas las organizaciones e instituciones de la Provincia de Castilla.
- Fomentar la integración de todos los distritos de nuestra Provincia para la participación en las actividades programadas en estos 169 años

Que, de las actividades a realizarse para la conmemoración del "CLXIX Aniversario de la Provincia de Castilla 2023" son las siguientes

Nº	ACTIVIDADES
1	INAUGURACIÓN DEL CXIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE CASTILLA Y FERIA DEL PISCO SOUR
2	COPA CASTILLA 2023
3	FESTITALENTO CASTILLANO 2023
4	I FESTIROCK Y I FESTIVAL MOTOCROSS 2023
5	VENDIMIA 2023 Y FESTIVAL GASTRONÓMICO 2023
6	MISS CASTILLA 2023 Y PASARELA CASTILLITA 2023
7	MARATÓN 10 K POR CASTILLA 2023
8	SERENATA DE ANIVERSARIO
9	DÍA CENTRAL DEL ANIVERSARIOS - SESIÓN SOLEMNE
10	CURSO DE LA AMISTAD CASTILLA 2023
11	CUÁDRANGULAR DE FÚTBOL POR INAUGURACION DE LOSA DEPORTIVA DEL COLISEO MUNICIPAL
12	RE-COPA CASTILLA

Que, mediante Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 17/01/2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda respecto sobre la aprobación actividad denominada "CLXIX Aniversario de la Provincia de Castilla 2023", disponiendo el Presidente de Concejo se de lectura a los antecedentes, el mismo es sustentado por el Jefe de la Oficina de Asesora Jurídica, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y **LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la actividad denominada "CLXIX Aniversario de la Provincia de Castilla 2023", la cual se encuentra sustentada en el plan de trabajo el cual se adjunta al presente acuerdo de concejo

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local y la Gerencia de Planificación de Presupuesto la ejecución del presente acuerdo municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Secretaría General la encargar la notificación, a la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas su difusión, y a la Oficina De Desarrollo Tecnológico, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ([www.municipiocastilla.gob.pe](http://www.municipiocastilla.gob.pe)) y en el portal peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

### FOR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA  
Abog. Paul Christian Ayala/Puma  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA  
Mvz Renzo Paul Pastor Alatrística  
ALCALDE

**CASTILLA**  
**JUNTOS**  
Construyendo el Progreso